



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00124-00

En atención al certificado de libertad y tradición del vehículo distinguido con las placas IML634, el cual da cuenta del embargo de dicho automotor (fls. 101 y 102), el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo de placas IML634, de propiedad del demandado RAFAEL BELTRAN LINARES. Oficiase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN sección automotores, a fin de que una vez retenido, lo pongan a disposición de éste Despacho, el cual debe ser ubicado en la carrera 38 No. 10 A-75 piso 2, Parqueadero de Cevyplan Inversiones Urbanas J.P., o Poder Logístico ubicado en la salida de Bogotá por la calle 13, Patio Peaje en Funza. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 28 de fecha 19 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA